



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.57 DE 2015**

“Por medio de la cual se aprueban unos requisitos de unas asignaturas del área básica para el área profesional del programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de fecha 26 de mayo de 2015, estudió una propuesta de ajuste a los requisitos de algunas asignaturas del área profesional del programa de Fonoaudiología, a partir del análisis del componente Científico Humanístico del plan de estudio, basadas en la revisión de los planes de asignaturas, sus objetivos, competencias y contenidos programáticos;

Que al realizar el análisis anterior, se detectaron además, ciertas particularidades en el Componente Profesional referente a la secuencialidad de algunas asignaturas que no se establecen en el plan de estudio y que son fundamentales para la comprensión de los problemas y rehabilitación de las alteraciones del lenguaje; entender los mecanismos patológicos que conllevan a los desordenes comunicativos, así como los conceptos y nociones de la asignatura Fundamentos para la Práctica Formativa que da los lineamientos necesarios para el desarrollo de las Prácticas Comunitarias y Clínicas;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de junio de 2015, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar algunas asignaturas del área básica como requisitos para el área profesional del programa de Fonoaudiología, como se relacionan a continuación:

SEM	REQUISITO	SEM	ASIGNATURA
II	Morfofisiología de Cabeza y Cuello (Cod. 403605)	V	Audiología I (Cod. 402623)
III	Morfofisiología del Sistema Nervioso (Cod. 403610)	IV	Problemas de Lenguaje en Adultos (Cod. 402617)
III	Patología ORL (Cod. 403611)	IV	Diagnostico y Manejo del Habla II (Cod. 402622)

ARTICULO 2o. Aprobar los siguientes requisitos para la secuencialidad de algunas asignaturas del área profesional del programa de Fonoaudiología así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.57 DE 2015

“Por medio de la cual se aprueban unos requisitos de unas asignaturas del área básica para el área profesional del programa de Fonoaudiología”

SEM	REQUISITO	SEM	ASIGNATURA
I	Desarrollo de la Comunicación Humana	II	Problemas de Lenguaje en Niños I (402609)
		II	Problemas de Aprendizaje I (Cod. 402608)
II	Problemas de Aprendizaje I (402608)	III	Problemas de Aprendizaje II (402612)
II	Problemas de Lenguaje en Niños I (402609)	III	Problemas de Lenguaje en Niños II (402613)
V	Audiología I (402623)	VI	Audiología II (402628)
V	Fundamentos para las Prácticas Formativas I (402621)	VI	Práctica Comunitaria (402626)
		VII	Práctica Clínica I (402631)
			Práctica Clínica II (402635) Práctica Clínica III (402638)

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz